

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



México

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN





RECOMENDACIÓN 1:

AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS ESPECÍFICAMENTE A GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN COMO SON LOS NIÑOS DE LA CALLE, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

México reporta que ha realizado diversos proyectos de prevención dirigidos a jóvenes, que cubren temas de violencia asociada con el consumo de drogas y metanfetaminas, trastornos por déficit de atención en niños, y educación artística en niños menores de zonas de alto riesgo, entre otros.

El país informa que, dentro del Programa de Género, fueron atendidas 1,262,327 personas en el año 2007. En poblaciones indígenas se realizaron actividades en el Distrito Federal, Toluca, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca y en comunidades Hñahñu y Mazaguas en temas de alcohol, tabaco, higiene y apego escolar con una cobertura de más de ochocientas personas. En el grupo de menores de edad en conflicto con la ley, en el 2008 se realizaron actividades preventivas en 31 centros con la participación de 12,916 personas a través de diversas acciones dirigidas a reclusos, familiares y personal técnico penitenciario.

En cuanto a las acciones dirigidas a atender a la población infantil que subsiste en la calle, el país informa que durante 2008 el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRF), impartió tres cursos en línea con la participación de 41 educadores de calle de organizaciones de la sociedad civil y promotores comunitarios de distintos Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Estatales. Además, se realizó un curso de carácter presencial denominado "Formación de orientadores para prevenir y desalentar el consumo de drogas en los niños, niñas y adolescentes que subsisten en la calle". Este curso se impartió a 35 promotores comunitarios del Sistema DIF Estado de México.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por México y lo insta a dar cumplimiento a esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 2:

INCREMENTAR LA OFERTA DE CAPACITACIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LOS PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN LAS ÁREAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN SOBRE DROGODEPENDENCIAS.

México reporta que se fortalecieron los programas de enseñanza institucionales, a través del reconocimiento de instituciones de educación superior, contando con talleres, cursos monográficos, diplomados y cursos de especialización. Estos programas de capacitación se verán ampliados al capacitar a profesionales que vendrán a incrementar la red de unidades de tratamiento y prevención en el primer nivel de atención.

El país informa que la oferta de la capacitación comprende temas tanto de tipo preventivo como de tratamiento, incluidos los enfoques de género y violencia familiar, consumo en ambientes laborales y población infantil de calle.



En el 2008, 27 alumnos aplicaron para el grado de maestría y siete alumnos para el grado de doctorado en Salud Mental Pública y anualmente entre 10 y 15 alumnos residentes optan por una maestría en Adicciones coordinada conjuntamente por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

En el 2007, en la modalidad de educación a distancia recibieron capacitación 605 profesionistas que laboran en 77 unidades operativas y con modalidad presencial, 126 profesionales operativos y normativos.

Asimismo, se destaca la capacitación brindada al personal de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME CAPA) por medio de cuatro mil círculos de lectura dirigidos a 59,650 personas, la capacitación para operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes al cual asistieron 27 agentes del Ministerio Público y 22 cursos de actualización dirigidos a personal normativo y administrativo sobre sistemas de información sobre violencia de género, aplicación e interpretación de pruebas neuropsicológicas, trastornos alimentarios, construcción de objetos de aprendizaje, integración de un equipo inteligente y comités de control y auditoría.

Otra actividad significativa fue la realización del Congreso Internacional de Adicciones 2007, "Modelos de Vanguardia para la Atención", que contó con 3,000 participantes que abordaron las adicciones en todas sus vertientes.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:

IMPLEMENTAR UN SISTEMA QUE PERMITA EVALUAR LA EFICACIA DE LOS MODELOS DE TRATAMIENTO DE DROGAS EXISTENTES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

México informa que el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz en coordinación con la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, está llevando a cabo un programa de investigación para desarrollar metodologías para evaluar el costo-efectividad de cinco programas de intervención, cuatro de ellos están orientados a los consumidores de alcohol y drogas y uno dirigido a evaluar a las familias en zonas rurales e indígenas, para ayudarlas a enfrentar la problemática del consumo de alcohol de un familiar.

La CICAD toma nota de los esfuerzos iniciales reportados por México y lo alienta a fortalecer las medidas que permitan la plena implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.

México reporta que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de la Secretaría de Salud, ha iniciado la capacitación de personal en técnicas de investigación en detección de sitios virtuales de este tipo. Esta capacitación tiene la finalidad de adquirir las herramientas necesarias para el desarrollo de un plan de acción a seguir en esta materia, de acuerdo con el ámbito de su competencia y considerando la experiencia nacional e internacional.



Por su parte, la Procuraduría General de la República (PGR) realizó seis actividades académicas, denominadas “Narcóticos”, con la participación de 130 servidores públicos en los estados de Durango, Guerrero, Guanajuato, Baja California, Chihuahua y Sinaloa, con una duración de 60 horas cada una, incluyendo el tema “técnicas de mapeo en la web”.

La CICAD reconoce los esfuerzos que el país viene realizando para dar cumplimiento a la recomendación formulada y lo alienta a continuar su implementación.

RECOMENDACIÓN 5:

ESTABLECER UN SISTEMA DE LICENCIAS PARA IMPORTADORES, EXPORTADORES, FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1971.

México informa que tanto los establecimientos fabricantes como los distribuidores y los puntos de venta de productos farmacéuticos cuentan con licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud, en cumplimiento de la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud. Dichas licencias permiten la comercialización de sus productos, incluyendo la importación y fabricación de materia prima (permiso sanitario de importación), manufactura y distribución hasta el punto de venta (visita de verificación). En este sentido, emplean instrumentos tales como permisos sanitarios de importación y exportación, visitas de verificación, recetarios de prescripciones médicas, entre otros, que permiten un control integral.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:

ESTABLECER UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUO EN MATERIA DE CONTROL DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DIRIGIDO A OFICIALES ADMINISTRATIVOS, POLICIALES, DE ADUANAS Y FISCALES.

México reporta que, en el marco de los trabajos realizados por el Subgrupo de Control de Drogas Sintéticas (creado bajo el marco del Programa Nacional para el Control de Drogas, PNCD), en el 2008 se desarrolló una capacitación sobre drogas sintéticas que incluye el ministerio público, la policía ministerial, preventiva estatal y municipal, las autoridades aduaneras y los militares, entre otros. El curso contó con la participación de 69 servidores públicos.

Asimismo, la Procuraduría General de la República (PGR) programó tres actividades académicas en el año 2008 que versan sobre la integración de la averiguación previa para los Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF), con el objetivo de mejorar la práctica ministerial en lo referente a la integración, observando de manera puntual el fundamento constitucional y legal que la enmarca. En estas actividades participaron 239 servidores públicos.

El país informa que en la “Agenda Institucional de Actividades Académicas” para la Profesionalización 2009, se integraron acciones relacionadas con el desarrollo de conocimientos, aptitudes y habilidades para reforzar, actualizar e identificar tipos de drogas, precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Además, ante los cambios por la entrada en vigor de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia, se incluyeron temas sobre sistema penal acusatorio y delincuencia organizada.



El país reporta que continuará desarrollando estos cursos de capacitación de manera permanente.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:

ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, A LA LUZ DE LAS NUEVAS TENDENCIAS EN EL DESVÍO DE LAS MISMAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.

México informa que en junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se Establecen Medidas de Protección en Materia de Salud Humana para Prevenir el Uso y Consumo de Efedrina y Pseudoefedrina", donde se establece la prohibición de la producción, distribución y comercialización de los medicamentos que contienen estas sustancias. Como casos de excepción y mediante rígidas medidas administrativas, sólo se permitirá su importación para propósitos de investigación científica, para la realización de pruebas toxicológicas y para la fabricación de medicamentos de uso hospitalario en solución inyectable a base de efedrina.

El país informa que cuenta con un proyecto de reforma a la Ley Federal para el Control de Precusores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y Comprimidos. Este proyecto está en fase de revisión por la Procuraduría General de la República.

Adicionalmente, el país informa que en mayo de 2007, se presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa de reformas a la Ley General de Salud para adecuarla a las tendencias internacionales y a los tratados que México tiene celebrados en materia de fiscalización de estupefacientes y psicotrópicos. Esta propuesta está siendo revisada por la Secretaría de Salud y sus diversas áreas. No obstante, previo a la modificación de esta Ley, se adicionaron al listado de sustancias controladas por la Secretaría de Salud, el ácido gamma-hidroxibutírico, la efedra (Mahuang) y la amineptina.

La CICAD reconoce los avances logrados por el país y lo insta a continuar trabajando para la implementación de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 8:

ESTABLECER MECANISMOS DE INFORMACIÓN QUE REGISTREN EL NÚMERO DE PERSONAS FORMALMENTE ACUSADAS, PROCESADAS Y CONDENADAS POR TRÁFICO Y POR POSESIÓN ILÍCITA DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

México reporta que se ha actualizado el Sistema Interinstitucional de Información Estadística (SIIE), lo cual permite obtener información del inicio y conclusión de las averiguaciones previas y posibilita la identificación de las personas que se encuentran formalmente acusadas y procesadas durante el proceso penal hasta la emisión de la sentencia.

Adicionalmente, el país informa que está en proceso de aprobación la obligatoriedad de las entidades competentes para el ingreso de la información en el sistema.



La CICAD reconoce los avances logrados e insta a México a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004.

RECOMENDACIÓN 9:

AUMENTAR LA COBERTURA DE LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS PARA FUERZAS DE SEGURIDAD, POLICÍA Y ADUANAS, INCLUYENDO TEMAS COMO EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS Y EL TRÁFICO DE DROGAS VÍA INTERNET.

México reporta que se integraron programas de capacitación en identificación y control del tráfico de drogas con el fin de que el agente investigador obtenga los conocimientos sobre identificación, clasificación, rutas de tráfico, suministro y técnicas de investigación para combatir su distribución, venta y erradicar esta práctica.

El país continúa trabajando en la formación profesional del personal sustantivo, para incrementar las capacidades tecnológicas y operativas que sirvan para hacer frente a esta problemática.

La CICAD toma nota de los pasos iniciales realizados por México y lo alienta a implementar la recomendación.

CONCLUSIONES

México presenta progreso en el cumplimiento de las recomendaciones que le fueron asignadas en la Cuarta Ronda de Evaluación. Del total de nueve recomendaciones formuladas ha dado cumplimiento a tres, registra avances en cuatro y ha iniciado esfuerzos para implementar dos.

En el ámbito de reducción de la demanda, México ha incrementado la oferta de capacitación para profesionales que trabajan en las áreas de prevención y tratamiento. Además, se observa que se ha ampliado la cobertura de los programas de prevención dirigidos a algunas poblaciones vulnerables como la de las mujeres, poblaciones indígenas y jóvenes en conflicto con la ley. Sin embargo, de acuerdo a la recomendación reiterada desde la Tercera Ronda, el país deberá incrementar la cobertura de los programas dirigidos a niños en situación de calle.

Por otra parte, el país reporta pocos avances en la implementación de un sistema que permita la evaluación de la eficacia de los modelos de tratamiento en las instituciones públicas y privadas.

En ámbito de control de la oferta, el país ha dado cumplimiento a la recomendación relacionada con el establecimiento de un sistema de licencias para importadores, exportadores, fabricantes y distribuidores de productos farmacéuticos de acuerdo a la normativa internacional.

En el tema de tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas por Internet, el país ha iniciado la implementación de actividades de capacitación relacionadas con la investigación, detección y mapeo de sitios virtuales en la red.

En relación con la actualización de la legislación aplicable al control de sustancias químicas, México cuenta con dos proyectos de ley que se encuentran en fase de revisión, uno sobre la reforma a la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y Comprimidos, y otro para reformar y actualizar la Ley General de Salud para ajustarla a las nuevas tendencias.



Asimismo, la CICAD ve con satisfacción que se ha establecido un programa de capacitación continuo en materia de control de sustancias químicas con la participación de funcionarios de las diversas dependencias a nivel federal y municipal que tienen competencias en estos controles.

Con respecto a las áreas de medidas de control, la CICAD reconoce avances en la implementación del Sistema Interinstitucional de Información Estadística (SIIE) que permite contar con la información sobre personas formalmente acusadas y personas condenadas. Queda pendiente la aprobación para la obligatoriedad del ingreso de la información en el sistema.

En materia de control del tráfico ilícito de drogas, el país debe incrementar los esfuerzos que le permitan la ampliación de la cobertura de la capacitación especializada para fuerzas de seguridad, policía y aduanas.

La CICAD reconoce la participación de México en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral y lo alienta a continuar con los esfuerzos que le permitan cumplir con las recomendaciones pendientes.